



Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Hacienda

DON JAVIER CELDRÁN LORENTE, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día catorce de noviembre de dos mil diecinueve, el Consejo de Gobierno queda enterado, a través de la Consejera de Empresa, Industria y Portavocía, del informe de actividades del Instituto de Fomento al amparo de la convocatoria de ayudas dirigidas al apoyo a inversiones productivas y tecnológicas.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

15/11/2019 16:17:25

CELDRAÑ LORENTE, JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes, y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-08c7290e-07db-f6bb-0a0b-005056964280





EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE 1J19VA000115 RELATIVO A: LA DACIÓN DE CUENTAS AL CONSEJO DE GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL INFORME DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DIRIGIDAS AL APOYO A INVERSIONES PRODUCTIVAS Y TECNOLÓGICAS.

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total/parcial/reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1	Propuesta de acuerdo a Consejo de Gobierno.	Total	
2	Informe del Servicio Jurídico.	Total	
3	Propuesta del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.	Total	
4	Informe Técnico del INFO de 4 de noviembre de 2019.	Total	
5	Convocatoria Plurianual, de 13 de mayo de 2019.	Total	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica

LA VICESECRETARIA

Fdo.: Ana María Tudela García

(Documento firmado electrónicamente al margen)





AL CONSEJO DE GOBIERNO

Por Resolución de 13 de mayo de 2019 el Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia aprueba la convocatoria plurianual de ayudas dirigidas al apoyo de inversiones productivas y tecnológicas a las pymes regionales, con arreglo al régimen de concurrencia competitiva previsto en el capítulo I, del título I de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, pretende conseguir los siguientes objetivos:

1. Fomentar los proyectos de inversión en activos materiales relacionados con la creación de un nuevo establecimiento.
2. Ampliación de la capacidad de un establecimiento existente.
3. Diversificación de la producción de un establecimiento en productos que anteriormente no se producían en el mismo.
4. Transformación fundamental del proceso global de producción de un establecimiento existente.

Se consideran beneficiarios a las Pymes que realicen inversiones en la Región de Murcia dedicadas a cualquier sector de actividad, salvo pesca, acuicultura, producción primaria de productos agrícolas, enumerados en el Anexo 1 del Tratado de la UE y a los sectores de acero, carbón, construcción naval, fibras sintéticas, transporte e infraestructuras conexas y producción y distribución de energía e infraestructuras energéticas.

El crédito disponible con que cuenta la convocatoria de 2019 de subvenciones plurianuales es de 10.000.000 €.

La cuantía máxima de subvención a aportar por el Instituto de Fomento a cada beneficiario no podrá exceder de 180.000€ con cargo a esta convocatoria en concepto de subvención bruta y la intensidad máxima podrá alcanzar hasta un 45% sobre los costes elegibles.

El proyecto de inversión debe tener una cuantía de inversión elegible entre 100.000 y 900.000 euros, con un plazo máximo de doce meses para ejecutar las actuaciones subvencionadas.





En la convocatoria de 2019 del programa de inversiones productivas se han aprobado un total de 96 expedientes generando inversiones por valor de 30.637.341 €, con la resolución de concesión de subvenciones por valor total de 10 M €, que van a suponer un mantenimiento de 2.482 empleos directos y la creación de 293 nuevos puestos de trabajo. Inicialmente, se presentaron un total de 107 expedientes de ayuda de los que han sido aprobados finalmente 96 solicitudes, un 89,7% del total.

A la vista de lo anterior, dados los resultados positivos que esta actividad está obteniendo, y el interés que suscita el conocimiento de las características de los proyectos empresariales de inversión, vista la propuesta del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, de acuerdo con las competencias y funciones propias de la Consejería en esta materia, y conforme a lo previsto en el artículo 22.35 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, y visto el informe jurídico favorable, elevo al Consejo de Gobierno la siguiente,

PROPUESTA

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia queda enterado del informe de actividades del Instituto de Fomento al amparo de la convocatoria de ayudas dirigidas al apoyo a inversiones productivas y tecnológicas

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica

LA CONSEJERA DE EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCÍA

Fdo.: Ana Martínez Vidal

(Documento firmado electrónicamente al margen)





1J19VA000115

INFORME JURÍDICO

Asunto: Informe relativo a la Propuesta de dación de cuentas al Consejo de Gobierno en relación con el informe de actividades del Instituto de Fomento de la Región de Murcia al amparo de la convocatoria de ayudas dirigidas al apoyo a inversiones productivas y tecnológicas.

Vista la Propuesta de dación de cuentas a Consejo de Gobierno en relación con el informe de actividades del Instituto de Fomento de la Región de Murcia al amparo de la convocatoria de ayudas dirigidas al apoyo a inversiones productivas y tecnológicas, de conformidad con el artículo 10.1.e) del Decreto nº 17/2008, de 15 de febrero, de Estructura Orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, de aplicación en virtud de lo establecido en la Disposición transitoria Primera del Decreto nº 171/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, se procede ahora a la emisión del preceptivo informe de este Servicio Jurídico,

ANTECEDENTES

Único.- El presente expediente trae causa de la propuesta de dación de cuentas al Consejo de Gobierno sobre las actividades del Instituto de Fomento de la Región de Murcia al amparo de la convocatoria de ayudas dirigidas a inversiones productivas y tecnológicas, remitida por la INFO a esta Secretaría General el 5 de noviembre de 2019, en el que figuran los siguientes documentos:

- Borrador de propuesta a Consejo de Gobierno.
- Propuesta del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, de 31 de octubre de 2019.
- Informe técnico del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, de 4 de noviembre de 2019, sobre la dación de cuentas relativo a la convocatoria de ayudas de 2019 dirigidas al apoyo de inversiones productivas y tecnológicas a las pymes regionales.
- Convocatoria plurianual de 13 de mayo de 2019, de la Orden de 14 de noviembre de 2017 de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa, modificada por la Orden





1J19VA000115

de 15 de noviembre de 2018 y del 24 de abril de 2019 de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de apoyo a inversiones productivas y tecnológicas, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

CONSIDERACIONES

Al Instituto de Fomento de la Región de Murcia, como entidad de derecho público regulada por la Ley 9/2006, de 23 de noviembre, y adscrita a la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, le corresponde promocionar e impulsar el desarrollo y crecimiento económico regional así como la competitividad, el empleo y su calidad, y de la productividad de su tejido empresarial, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y a las empresas de economía social, mediante la articulación y ejecución de acciones que contribuyan al cumplimiento de las directrices de la planificación económica del Gobierno regional, en el marco de la política económica general.

Con el objeto de apoyar a las empresas de la Región de Murcia en la realización de inversiones productivas y tecnológicas que ayuden a la modernización del sector productivo regional y al incremento de la competitividad y eficiencia de las empresas murcianas, se dictó la Orden de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa, de 14 de noviembre de 2017, por la que se aprobaban las bases reguladoras del programa de apoyo a inversiones productivas y tecnológicas, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (BORM nº268, de 20 de noviembre de 2017), modificada mediante las Órdenes de 15 de noviembre de 2018 y 24 de abril de 2019 (BORM nº 270, de 22 noviembre de 2018 y BORM nº 96, de 27 de abril de 2019).

Al amparo de la referida Orden se dictó la Resolución de 13 de mayo de 2019 por la que el Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia aprobaba la Convocatoria Plurianual de ayudas dirigidas al apoyo a inversiones productivas y tecnológicas (Extracto publicado en el BORM nº 112, de 17 de mayo de 2019).

La convocatoria tiene por objeto:





1J19VA000115

- El fomento de proyectos de inversión en activos materiales relacionados con la creación de un nuevo establecimiento.
- La ampliación de la capacidad de un establecimiento existente.
- La diversificación de la producción de un establecimiento en productos que anteriormente no se producían en el mismo.
- La transformación fundamental del proceso global de producción de un establecimiento existente.

Los beneficiarios de las ayudas son PYMES con forma societaria cuya actividad objeto del proyecto se localice en la Comunidad Autónoma de Murcia y de cualquier sector de actividad salvo las dedicadas a la pesca, acuicultura, producción primaria de los productos agrícolas enumerados en el Anexo I en el Tratado, y a los sectores del acero, carbón, construcción naval, fibras sintéticas, transporte e infraestructuras conexas y producción y distribución de energía e infraestructuras energéticas.

El crédito disponible con que cuenta la convocatoria de subvenciones plurianuales es diez millones de euros (10.000.000- €), crédito financiado hasta el 80% con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), es decir, hasta ocho millones de euros (8.000.000 €).

La cuantía máxima de subvención a aportar por el Instituto de Fomento a cada beneficiario no puede exceder de 180.000€ con cargo a la convocatoria en concepto de subvención bruta y la intensidad máxima puede alcanzar hasta un 45% sobre los costes elegibles.

El proyecto de inversión debe tener una cuantía de inversión elegible entre 100.000 y 900.000 euros, con un plazo máximo de doce (12) meses para ejecutar las actuaciones subvencionadas computados a partir de la notificación de la resolución de concesión de la subvención.

De acuerdo con el informe técnico del Instituto de Fomento de la Región de Murcia de 4 de noviembre de 2019 *«en la convocatoria de 2019 del programa de inversiones productivas se han aprobado un total de 96 expedientes generando inversiones por valor de 30.637.341 €, con la resolución de concesión de subvenciones por valor total de 10M €, que van a suponer un mantenimiento de 2.482 empleos directos y la creación de 293 nuevos puestos de trabajo.*





1J19VA000115

Inicialmente, se presentaron un total de 107 expedientes de ayuda de los que se han aprobado finalmente 96 solicitudes, un 89,7% del total»

Según dicho informe, por tipología de proyecto, las mayores cantidades otorgadas corresponden, por este orden, a:

1. Proyectos de ampliación de la capacidad de un establecimiento existente, con 77 expedientes aprobados, 23.808.227 € de inversión, 7.738.546 € de subvención y la creación de 229 nuevos puestos de trabajo.
2. Creación de un nuevo establecimiento, con 16 expedientes aprobados con 6.125.569 € de inversión, 1.955.156 € de subvención y la creación de 60 nuevos puestos de trabajo.
3. Transformación fundamental del proceso global de producción de un establecimiento, con 2 expedientes aprobados, con 598.714 € de inversión, 260.356 € de subvención y la creación de 2 nuevos puestos de trabajo.
4. Diversificación de la producción de un establecimiento, con 1 expediente aprobado, con 104.832 € de inversión, 45.942 € de subvención y la creación de 2 nuevos puestos de trabajo.

Por municipios, destaca en primer lugar Murcia, con 16 expedientes, seguida de Yecla y Molina de Segura con 11 y 10 expedientes respectivamente. Y por sectores destaca el metal seguido de la alimentación y el mueble.

II.- De acuerdo con la Propuesta del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia de 31 de octubre de 2019, se considera de interés informar al Consejo de Gobierno sobre las actividades del Instituto al amparo de la convocatoria de ayudas dirigidas al apoyo a inversiones productivas y tecnológicas.

III.- En el presente caso, dados los resultados positivos que esta actividad está obteniendo, y el interés que suscita el conocimiento de las características de los proyectos empresariales de inversión, se considera oportuno informar al Consejo de Gobierno de la actividad del Instituto de Fomento de la Región de Murcia al amparo de la convocatoria de ayudas dirigidas al apoyo a inversiones productivas y tecnológicas.





1J19VA000115

A la vista de todo ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22.35 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, se atribuye al Consejo de Gobierno la competencia para conocer de todos los asuntos que, por su importancia o interés para la Comunidad Autónoma, convenga que sean objeto de deliberación o acuerdo del mismo.

Por lo anteriormente expuesto, por este Servicio Jurídico se informa favorablemente la presente propuesta de dación de cuenta al Consejo de Gobierno en relación con el informe de actividades del Instituto de Fomento de la Región de Murcia al amparo de la convocatoria de ayudas dirigidas al apoyo a inversiones productivas y tecnológicas.

Murcia, en la fecha indicada al margen.

LA ASESORA DE APOYO JURÍDICO

CONFORME

LA VICESECRETARIA

Fdo.: María José Mora Paredes

Fdo.: Ana María Tudela García

(Documento firmado electrónicamente al margen)

06/11/2019 12:55:09

06/11/2019 12:53:10 | TUDELA GARCIA, ANA M^a

MORA PAREDES, MARIA JOSE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-580e4588-006c-65cd-877e-0050569b6280



CONSEJERA DE EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCÍA

PROPUESTA DE SOLICITUD DE DACIÓN DE CUENTAS AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA REGIÓN DE MURCIA SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO DE FOMENTO AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DIRIGIDAS AL APOYO A INVERSIONES PRODUCTIVAS Y TECNOLÓGICAS.

A la vista de lo anterior y dados los positivos resultados que esta actividad está obteniendo, y el interés que suscita su conocimiento, se estima conveniente SOLICITAR a la Consejera de Empresa, Industria y Portavocía tramite la dación de cuenta al Consejo de Gobierno de conformidad con el artículo 22 apartado 35 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia del informe que se acompaña, relativo a las actividades del Instituto de Fomento al amparo de la convocatoria de ayudas dirigidas al apoyo a inversiones productivas y tecnológicas

Murcia, a (fecha de la firma electrónica)
EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE FOMENTO
DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sr. D. Diego Rodríguez-Linares Rey



DIRECCIÓN

Asunto:

**DACIÓN DE CUENTAS RELATIVO A LA CONVOCATORIA DE
AYUDAS DE 2019 DIRIGIDAS AL APOYO DE INVERSIONES
PRODUCTIVAS Y TECNOLÓGICAS A LAS PYMES
REGIONALES**

Antecedentes.

La convocatoria de ayudas dirigidas al apoyo de inversiones productivas y tecnológicas a las pymes regionales del Instituto de Fomento tiene su origen en el año en 2017, cuando se aprueban un total de 57 expedientes generando inversiones por valor de 22,57 M€ con una subvención aprobada de 8 M€, el mantenimiento de 1.746 empleos directos y la creación de 143 nuevos puestos de trabajo.

Tras el éxito de la convocatoria inicial, el Instituto de Fomento lanza una nueva convocatoria de ayudas en 2018 con un presupuesto de 5 M€, agotándolo nuevamente, y cuyos resultados se resumen en la aprobación de 49 expedientes que generan inversiones por valor de 14,07 M€, el mantenimiento de 2.093 empleos directos y la creación de 110 nuevos puestos de trabajo.

Oportunidad

Las anteriores convocatorias de ayudas dirigidas al apoyo a la realización de inversiones productivas generaron inversiones en la Región por valor de 36,6 M€ y la creación de 253 puestos directos nuevos, lo que marca nuevos logros para el sector industrial y servicios anexos.

En este sentido, este apoyo por parte del Instituto de Fomento logra incrementar nuestra capacidad productiva como lo demuestra el hecho de que en el año 2018 la Región de Murcia ha liderado el crecimiento del índice de la cifra de negocios por Comunidades logrando valores del 8,3%



mientras España creció al 4,5%. Estos valores se trasladan a 2019, con cifras de crecimiento de dicho índice del 3% frente al 0,3% nacional.

Paralelamente, la Región muestra un fuerte dinamismo en los ocho primeros meses del año (últimos datos publicados) acumulando un crecimiento medio anual del 9,0% respecto al mismo periodo del año anterior, frente al 0,4% de media nacional, logrando la primera posición en el ranking por Comunidades Autónomas.

En cuanto a las ventas al exterior, la Región se coloca en la quinta provincia exportadora (enero-agosto 2019) con valores de 7.245 M€ en exportación.

Dación de cuentas.

La convocatoria de ayudas dirigidas al apoyo de inversiones productivas y tecnológicas a las pymes regionales, con arreglo al régimen de concurrencia competitiva previsto en el capítulo I, del título I de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, pretende conseguir los siguientes objetivos:

1. Fomentar los proyectos de inversión en activos materiales relacionados con la creación de un nuevo establecimiento.
2. Ampliación de la capacidad de un establecimiento existente.
3. Diversificación de la producción de un establecimiento en productos que anteriormente no se producían en el mismo.
4. Transformación fundamental del proceso global de producción de un establecimiento existente.

Se consideran beneficiarios a las Pymes que realicen inversiones en la Región de Murcia dedicadas a cualquier sector de actividad, salvo pesca, acuicultura, producción primaria de productos agrícolas, enumerados en el Anexo 1 del Tratado de la UE y a los sectores de acero, carbón, construcción naval, fibras sintéticas, transporte e infraestructuras conexas y producción y distribución de energía e infraestructuras energéticas.

El crédito disponible con que cuenta esta convocatoria de subvenciones plurianuales es de 10.000.000 €.

La cuantía máxima de subvención a aportar por el Instituto de Fomento a cada beneficiario no podrá exceder de 180.000€ con cargo a esta convocatoria en concepto de subvención bruta y la intensidad máxima podrá alcanzar hasta un 45% sobre los costes elegibles.

El proyecto de inversión debe tener una cuantía de inversión elegible entre 100.000 y 900.000 euros, con un plazo máximo de doce meses para ejecutar las actuaciones subvencionadas.

En la convocatoria de 2019 del programa de inversiones productivas se han aprobado un total de 96 expedientes generando inversiones por valor de 30.637.341 €, con la resolución de concesión de subvenciones por valor total de 10 M€, que van a suponer un mantenimiento de 2.482 empleos directos y la creación de 293 nuevos puestos de trabajo. Inicialmente, se presentaron un total de 107 expedientes de ayuda de los que se han aprobado finalmente 96 solicitudes, un 89,7% del total.

Como se puede observar en la tabla resumen de subvenciones otorgadas por tipología de proyecto, las mayores cantidades otorgadas corresponden a proyectos de ampliación de la capacidad productiva de las instalaciones con 77 expedientes aprobados con 23,8 M€ de inversión y 7,7 M€ de subvención.

Paralelamente, gracias al programa se ha propiciado la creación de 16 instalaciones nuevas con una inversión de 6,1 M€ y una subvención de 1,9 M€, y la creación de 60 nuevos puestos de trabajo.

	EXPEDIENTES	INVERSION	INV_ SUBVENCIONABLE	SUBVEN_ APROBADO	EMPLEO_A_ MANTENER	EMPLEO_A_ CREAR
AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE	77	23.808.227	23.209.909	7.738.546	2.300	229
CREACION DE UN NUEVO ESTABLECIMIENTO	16	6.125.569	5.994.272	1.955.156	144	60
DIVERSIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE UN ESTABLECIMIENTO	1	104.832	104.832	45.942	10	2
TRANSFORMACIÓN FUNDAMENTAL DEL PROCESO GLOBAL DE PRODUCCIÓN DE UN ESTABLECIMIENTOS	2	598.714	597.849	260.356	28	2
TOTAL	96	30.637.341	29.906.862	10.000.000	2.482	293

Por último, en lo que se refiere al rango de las subvenciones concedidas, éstas van desde los 17.000 € de una empresa dentro del ámbito de la

Fecha/Hora: 04/11/2019 17:09:24

Firmante: RODRIGUEZ-LINARES REY, DIEGO
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Para validación: https://portalfirmas2.institutofomentomurcia.es/portalfirmas/validador.seam



	<p>Código seguro de verificación: UE9SMnZkNDtwMA==</p> <p>Huella Digital: gp0wqCqO17fTjoRlpI3dtojiBo=</p>	
--	---	--

industria del reciclaje, pasando por los 175.000 € de una iniciativa de la industria del vidrio.

Por municipios, para la convocatoria de 2019 destaca Murcia por volumen de expedientes e inversión generada, así se han aprobado un total de 16 expedientes de ayuda con una inversión de 5,6 M€ y 1,7 M€ de subvención, que ayudarán a crear 51 nuevos empleos y a mantener 352 puestos de trabajo.

En segundo municipio destacable resulta ser Yecla, en donde se han aprobado 11 proyectos con una inversión generada de 3,1 M€ y una subvención de 1,1 M€, que ayudarán a crear 31 nuevos empleos y a mantener otros 429.

El número de expedientes aprobados en el municipio de Molina de Segura asciende a 10 proyectos, que van a generar una inversión de 3,0 M€ con el montante de 1,1 M€ de ayuda otorgada. Se generarán 35 nuevos puestos de trabajo y se apoyará el mantenimiento de 302 actuales.



Código seguro de verificación:
UE9SMnZkNDtwMA==
Huella Digital:
gp0wqCqO17fTj0RlpI3dtojiBo=



info

Informe técnico

NOMBRE_LOC_INVERSION	EXPEDIENTE	INVERSION	INV_ SUBVENCIONABLE	SUBVEN_ APROBADO	EMPLEO_A_ MANTENER	EMPLEO_A_ CREAR
ABANILLA	1	900.000	900.000	175.298	49	
ALCANTARILLA DE MURCIA	4	753.222	716.198	286.601	38	11
ALHAMA DE MURCIA	1	417.000	417.000	175.298	28	6
ARCHENA	3	783.740	783.740	233.009	21	10
BLANCA	1	605.732	605.732	147.477	28	-
BULLAS	3	715.254	715.254	232.620	26	8
CALASPARRA	2	390.223	390.223	123.761	20	6
CAMPOS DEL RÍO	1	446.000	403.200	175.298		5
CARAVACA DE LA CRUZ	1	125.990	125.990	55.215	40	4
CARTAGENA	5	1.886.195	1.800.203	442.289	163	19
CEHEGÍN	1	171.100	171.100	74.984	17	2
CIEZA	4	1.264.335	1.183.898	422.291	165	6
FORTUNA	2	457.302	398.268	135.417	3	-
JUMILLA	2	646.803	541.223	237.188	41	2
LAS TORRES DE COTILLAS	3	514.296	508.769	222.965	43	9
LIBRILLA	1	197.061	194.857	85.395	31	-
LORCA	4	1.019.345	1.007.415	419.948	114	13
LORQUÍ	6	1.866.401	1.853.401	567.655	233	24
MAZARRÓN	5	1.848.110	1.837.610	442.171	224	26
MOLINA DE SEGURA	10	3.074.435	3.043.999	1.130.116	302	35
MURCIA	16	5.626.975	5.380.961	1.760.000	352	51
PUERTO LUMBRERAS	2	660.192	660.192	192.884	17	5
SAN PEDRO DEL PINATAR	1	894.255	894.255	175.298		5
SANTOMERA	2	638.483	638.483	225.522	15	6
TORRE-PACHECO	2	844.606	844.606	350.596	39	3
TOTANA	2	745.220	745.220	324.941	44	1
YECLA	11	3.145.065	3.145.065	1.185.766	429	31
TOTAL	96	30.637.426	29.906.947	10.000.085	2.567	378

Fecha/Hora: 04/11/2019 17:09:24

Firmante: RODRIGUEZ-LINARES REY, DIEGO
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Para validación: https://portalfirmas2.institutofomentomurcia.es/portalfirmas/validador.seam



Código seguro de verificación:
UE9SMnZkNDtwMA==
Huella Digital:
gp0wqCqO7fTjjoRlpf3dtojiBo=



SECTOR	EXPEDIENTE	INVERSION	INV_ SUBVENCIONABLE	SUBVEN_ APROBADO	EMPLEO_A_ MANTENER	EMPLEO_A_ CREAR
Metal	13	4.031.091	3.908.161	1.624.314	315	38
Alimentación	13	3.341.191	3.116.666	1.257.551	243	45
Mueble	10	2.302.384	2.296.136	904.283	98	13
Comercio al mayor	9	2.904.850	2.851.170	700.372	371	34
Maquinaria	9	2.336.352	2.324.863	785.060	160	28
Comerico al por menor	3	1.207.888	1.167.559	226.087	140	11
Artes gráficas	3	582.860	582.260	255.172	73	1
Calzado	3	515.176	515.176	225.773	93	10
Envases y embalajes	3	1.237.882	1.237.882	401.357	116	9
Plástico	3	992.045	949.245	407.149	31	12
Preparación tierras	3	1.779.510	1.731.000	418.086	67	10
Química	3	868.821	863.161	341.927	31	14
Restauración	2	1.557.404	1.557.404	350.596	10	8
Otros	19	6.979.973	6.806.264	2.102.357	819	145
TOTAL	96	30.637.426	29.906.947	10.000.085	2.567	378

Por sectores, y por valor de la subvención e inversión, destaca el sector del metal que se le concede una ayuda 1,6 M€ que generarán inversiones por valor de 4,0 M€, con la creación de 38 puestos de trabajo y el mantenimiento de 315.

Igualmente, el sector de la alimentación, para los que se han aprobado un total de 13 expedientes de ayuda con una subvención de 1,2 M€, una inversión de 3,3 M€, con la creación de 45 puestos de trabajo y el mantenimiento de 243.

Paralelamente, destaca el sector del mueble, para los que se han aprobado un total de 10 expedientes de ayuda con una subvención de 904.000€,



Código seguro de verificación:
UE9SMnZkNDIwMA==
Huella Digital:
gp0wqCqO17fTjjoRlpI3dtojiBo=



una inversión de 2,3 M€, con la creación de 13 puestos de trabajo y el mantenimiento de 98.

Al comercio al por mayor, se han aprobado nueve expedientes de ayuda con una subvención de 700.000€, una inversión de 2,9 M€, con la creación de 34 puestos de trabajo y el mantenimiento de 371.

Paralelamente, se han aprobado dentro del sector de maquinaria nueve expedientes, por valor de 2,3 M€ en inversiones y 785.000 M€ en subvención y 160 empleos mantenidos y 28 creados.

Murcia a la fecha de la firma electrónica al margen

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGION DE MURCIA

Fdo.: Diego Rodríguez-Linares Rey

(Documento firmado electrónicamente al margen)



Convocatoria Plurianual de la Orden de 14 de noviembre de 2017 de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa, modificada por la Orden de 15 de noviembre de 2018 y del 24 de abril de 2019 de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de apoyo a inversiones productivas y tecnológicas, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

La Orden de 14 de noviembre de 2017 de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa modificada por la Orden de 15 de noviembre de 2018 y del 24 de abril de 2019 de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de apoyo a inversiones productivas y tecnológicas, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 268, de 20 de noviembre de 2017.

En el artículo 8 de la Orden de 14 de noviembre de 2017 de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa se establece que *“las solicitudes de subvenciones podrán presentarse en el plazo previsto en la publicación del extracto de la correspondiente convocatoria pública en el Boletín Oficial de la Región de Murcia....”*.

Por otra parte, el artículo 19.1 de la misma Orden establece que *“el procedimiento de concesión de ayudas, que se regirá por las presentes Bases, se iniciará mediante convocatoria pública aprobada por la Presidencia del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, que deberá ser publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con el contenido necesario que exige el artículo 23, publicándose un extracto de la misma en el BORM”* ..

En virtud de lo dispuesto en la citada normativa, se resuelve,

Primero. Objeto.- Mediante la presente resolución se realiza la convocatoria plurianual para el año 2019 de las ayudas previstas en la Orden de 14 de noviembre de





2017 de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa modificada por la Orden de 15 de noviembre de 2018 y de 24 de abril de 2019 de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de apoyo a inversiones productivas y tecnológicas, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 268, de 20 de noviembre de 2017.

Segundo. Financiación.- El crédito disponible con que cuenta convocatoria de subvenciones plurianuales será DIEZ MILLONES EUROS (10.000.000- €) con cargo a la partida presupuestaria 2019 (con cargo a la partida presupuestaria 2019.07.771A.74001) y 2020 de la Región de Murcia, con la siguiente distribución:

- Anualidad 2019: 500.000€
- Anualidad 2020: 9.500.000€

Este crédito será financiado hasta el 80% con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), es decir, hasta ocho millones de euros (8.000.000.- €), asignados al Instituto de Fomento de la Región de Murcia con arreglo a la Subvención Global establecida mediante Decisión C (2015) 3408 de la Comisión, por la que se aprueba el Programa Operativo de intervención comunitaria FEDER 2014-2020 en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo, en la Comunidad Autónoma de Murcia, como Región calificada en transición, dentro de la Línea de Actuación 32.1 del Programa Operativo FEDER de Murcia, 2014-2020 (Objetivo Específico 3.4.1).

Tercero. Cuantía de la subvención y de la inversión elegible.- El máximo de ayuda por beneficiario será de 180.000 euros para esta convocatoria. El proyecto de inversión deberá tener una cuantía de inversión elegible entre 100.000 y 900.000 euros

Cuarto. Plazo de ejecución de la inversión.- El beneficiario queda comprometido a la realización de la actividad o proyecto subvencionado, en los términos de su propia solicitud, salvo modificación de ésta aceptada por el Instituto de Fomento y tendrá un plazo máximo de doce (12) meses para ejecutar las actuaciones subvencionadas computados a partir de la notificación de la resolución de concesión de la subvención.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.- La solicitud de subvención se encuentra disponible en los modelos normalizados que se facilitan en la dirección: www.institutofomentomurcia.es/infodirecto y podrá presentarse desde las 9 horas

INFO REGIÓN DE MURCIA Avda.
de la Fama, 3,
30003 Murcia

T +34 968 362 800

“Una manera de hacer Europa”
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
institutofomentomurcia.es



Código seguro de verificación:
UE9SMhPSTewMA=
Huella Digital:
biIFgWhZ19QjSopd8EQeReMDYRA=





del día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria hasta transcurridos un (1) mes desde dicha publicación.

Sexto. Régimen de la Convocatoria.- Para los aspectos previstos en el artículo 17.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que no se encuentren expresamente regulados en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en la Orden de 14 de noviembre de 2017 de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa modificada por la Orden de 15 de noviembre de 2018 de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente y por la Orden de 24 de abril de 2019 de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de apoyo a inversiones productivas y tecnológicas, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 268, de 20 de noviembre de 2017.

Séptimo. Eficacia.- La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de la publicación de su extracto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, en la fecha de la firma electrónica al margen

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Fdo: Javier Celdrán Lorente

(Documento firmado electrónicamente al margen)

INFO REGIÓN DE MURCIA Avda.
de la Fama, 3,
30003 Murcia

T +34 968 362 800

“Una manera de hacer Europa”
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
institutofomentomurcia.es



Código seguro de verificación:
UE9SMhPSTewMA=
Huella Digital:
biIFgWhZ19Qj5opd8EQeReMDYRA=

